

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001551855		Fecha de emisión:	28-03-2019	Fecha de aceptación: 01-04-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	IMPORTADORA JURADO S. A.		Razón social:	IMPORTADORA JURADO S. A.	RUC: 1792003199001
Nombre del representante legal:	JURADO GONZALEZ JUAN ADOLFO				
Correo electrónico el representante legal:	ventasestado@importadorajurado.com		Correo electrónico de la empresa:	ventasestado@importadorajurado.com	
Teléfono:	0999674632				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3270783504	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES		RUC:	0860037240001	Teléfono: 06-2725616 06-2725615
Persona que autoriza:	MARTHA LEONISA ESTUPIÑÁN MONTAÑO		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL (E)	Correo electrónico: martha.estupinan@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ADRIANA JOHANNA MORENO ARCE			Correo electrónico:	adriana.moreno@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	ESMERALDAS	Cantón:	ESMERALDAS	
	Calle:	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	Número:	S/N	
	Edificio:		Departamento:		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 16H30			
	Responsable de recepción de mercadería:	ISABEL JAEN / ANDRES RODRÍGUEZ			
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	Los materiales de oficina objeto de contratación, serán receptados en las candidades y especificaciones técnicas, solicitadas por la institución, conforme orden de compra, ficha técnica y convenio marco.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ADRIANA JOHANNA
MORENO ARCE

Persona que autoriza

Nombre: MARTHA LEONISA
ESTUPIÑÁN MONTAÑO

Máxima Autoridad

Nombre: MARTHA LEONISA
ESTUPIÑÁN MONTAÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500126	GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U- GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U- MARCA: ABC COLOR - PESO DE LA CAJA: 62GR - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U - ANCHO DE LA CAJA: 6.5 CM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: NINGBO MASCUBE IMP & EXP. CORP. - LARGO DE CAJA: 7 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - UNIDAD: 1 CAJA DE 1000 UND - TAMAÑO: 26/6	30	0,2635	0,0000	7,9050	12,0000	8,8536	530804

Subtotal	7,9050
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9486
Total	8,8536

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,8536

Fecha de Impresión: lunes 1 de abril de 2019, 09:11:47